



Organización de las Naciones Unidas
para la Alimentación y la Agricultura

Carta Mundial de los Suelos revisada



Junio de 2015

Prefacio

Los suelos saludables son un requisito previo básico para satisfacer las diversas necesidades de alimentos, biomasa (energía), fibra, forraje y otros productos, y para garantizar la prestación de los servicios ecosistémicos esenciales en todas las regiones del mundo. Sin embargo, la humanidad se enfrenta a presiones sin precedentes sobre el recurso suelo. En particular, diversos tipos de degradación -incluyendo el sellado debido a la rápida urbanización- está haciendo pagar un elevado peaje, amenazando la seguridad alimentaria y el equilibrio ecológico. Con los Objetivos de Desarrollo Sostenible actualmente en estudio y a punto de ser implementados, es fundamental garantizar un manejo sostenible de los suelos con el fin de que estos objetivos puedan convertirse en realidad.

Afortunadamente, hay conciencia de la necesidad de actuar con mayor contundencia a todos los niveles -nacional, regional e internacional- con el fin de invertir las tendencias alarmantes y mantener los suelos saludables necesarios para alimentar a una población en crecimiento. De forma simbólica, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó formalmente la celebración del Día Mundial del Suelo cada 5 de diciembre y declaró 2015 como Año Internacional de los Suelos (AIS), con el objetivo de incrementar la conciencia entre los responsables de las políticas y el público en general más allá de 2015.

Como la conservación del recurso suelo está en la base del mandato de la FAO, sus Órganos de Gobierno han tratado de abordar esta importante cuestión y movilizar las energías de todas las partes interesadas a través de nuevos instrumentos y enfoques. Uno de ellos es la Alianza mundial sobre los suelos (AMS), que fue establecida por el Consejo de la FAO en diciembre de 2012 y lleva en funcionamiento desde entonces. Al ser de carácter voluntario, la AMS es una coalición de socios comprometidos con la difícil misión de mejorar la gobernanza del limitado recurso suelo y garantizar suelos sanos y productivos para un mundo con seguridad alimentaria.

Bajo la égida de la AMS -y su órgano científico consultivo, el Grupo Técnico Intergubernamental de Suelos- se realizó la revisión de la Carta Mundial del Suelo (CMS), un instrumento normativo adoptado por la Conferencia de la FAO ya en noviembre de 1981. De hecho, 30 años es mucho tiempo en un mundo en rápida evolución. Por lo tanto, era particularmente oportuno actualizar la visión y los principios rectores enunciados en la CMS original, en especial con respecto a las nuevas cuestiones que han surgido o se han visto exacerbadas en las últimas décadas, como la contaminación del suelo y sus consecuencias para el medio ambiente, la adaptación y mitigación del cambio climático y el impacto de la expansión urbana en la disponibilidad y las funciones del suelo.

El proceso de reformulación involucró extensas consultas y culminó con la aprobación unánime de la Carta Mundial del Suelo revisada por la Conferencia de la FAO en su 39º período de sesiones, celebrado en junio de 2015. Resultó muy apropiado que esta decisión histórica tuviera lugar durante el Año Internacional de los Suelos. La Carta contiene una serie de principios fundamentales y directrices generales en beneficio de los principales grupos de actores implicados, a fin de trazar las medidas de políticas necesarias y programas de acción para garantizar el manejo sostenible del suelo en todas las regiones y países.

La adopción de esta Carta revisada no es claramente un fin en sí mismo. De hecho, confío en que será de gran ayuda en consolidar el impulso para dar una mayor prioridad a los suelos y promover acciones concretas a favor de su manejo sostenible, conservación y restauración en los casos en que se vean gravemente degradados o amenazados.

Sin duda, habrá necesidad de complementar los principios y directrices que inspiran a la acción que encarna la nueva Carta, usando los de carácter más técnico a nivel de campo en diferentes contextos. De hecho, hay un proceso para actuar en este sentido que está siendo considerado por los órganos correspondientes de la AMS y de la FAO.

Elogio el trabajo que condujo a la Carta Mundial del Suelo revisada y estoy orgulloso de presentarla para su estudio y utilización por parte de los responsables de la toma de decisiones y los profesionales del suelo en todos los países y regiones.

JOSÉ GRAZIANO DA SILVA
Director General

Carta Mundial de los Suelos revisada

Aprobación de la Carta revisada por la Conferencia de la FAO

La Conferencia, recordando su Resolución 8/81 (21.º período de sesiones, noviembre de 1981), por la que aprobó la primera versión de la Carta Mundial de los Suelos;

Tomando nota con reconocimiento de la oportuna iniciativa de los órganos de la recientemente creada Alianza mundial sobre los suelos (AMS), a saber, la Asamblea Plenaria y el Grupo técnico intergubernamental sobre los suelos, de evaluar la validez presente de la Carta y elaborar un texto revisado más acorde con los difíciles contextos y cuestiones relacionados con los suelos en la actualidad;

Consciente de las actuales amenazas a recursos de suelos preciosos en todas las regiones que podrían perjudicar gravemente la consecución de los objetivos y las metas convenidos para la erradicación del hambre y el desarrollo sostenible, y recalcando en consecuencia la necesidad imperiosa de invertir las tendencias alarmantes;

Consciente de que a fin de acelerar el impulso para fomentar una cooperación y actividades internacionales más concretas y para movilizar recursos con objeto de invertir la degradación de los suelos y apoyar medidas eficaces de conservación de los mismos, como ejemplifican la AMS y otras iniciativas, resultaría muy útil una Carta actualizada, ya que ayudaría a difundir ampliamente sólidos principios y directrices para la adopción de medidas por parte de todos los interesados;

Coincidiendo en la necesidad de que una Carta actualizada refleje también las principales novedades en materia de políticas y los avances conceptuales de interés en relación con los suelos ocurridos en el período transcurrido desde la aprobación de la primera versión;

Aprovechando la oportunidad ofrecida por el Año Internacional de los Suelos ("Suelos sanos para una vida sana") para promover la gestión sostenible de los recursos mundiales de suelos;

Teniendo en cuenta el asesoramiento brindado por el Comité de Agricultura en su 24.º período de sesiones (29 de septiembre a 3 de octubre de 2014) y por el Consejo de la FAO en su 150.º período de sesiones (1-5 de diciembre de 2014):

- 1.** Aprueba por la presente una versión revisada de la Carta Mundial de los Suelos;
- 2.** Recomienda al sistema de las Naciones Unidas y a todas las organizaciones internacionales interesadas que promuevan activamente los principios y directrices establecidos en la Carta y que apoyen su traducción en políticas acertadas y actividades tangibles en todos los ámbitos: nacional, regional e internacional.

Preámbulo

1. Los suelos son fundamentales para la vida en la Tierra, pero las presiones sobre los recursos de suelos están alcanzando límites críticos. Una gestión cuidadosa del suelo constituye un factor esencial de la agricultura sostenible y proporciona también un resorte valioso para regular el clima y un camino para salvaguardar los servicios ecosistémicos y la biodiversidad.

2. En el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) en junio de 2012, "El futuro que queremos", se reconoce la importancia económica y social de una buena ordenación de la tierra, incluido el suelo, y en particular su contribución al crecimiento económico, la diversidad biológica, la agricultura sostenible y la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza, el empoderamiento de la mujer, las medidas para hacer frente al cambio climático y el aumento de la disponibilidad de agua.

Principios

3. Los suelos son un recurso clave que abre posibilidades, fundamental para generar multitud de bienes y servicios esenciales para los ecosistemas y el bienestar humano. El mantenimiento o la mejora de los recursos mundiales de suelos son esenciales para satisfacer las necesidades globales de alimentos, agua y seguridad energética de la humanidad en consonancia con el derecho soberano de cada Estado sobre sus recursos naturales. En concreto, los aumentos previstos en la producción de alimentos, fibras y combustibles que se exigen para alcanzar la seguridad alimentaria y energética supondrán mayor presión sobre los suelos.

4. Los suelos resultan de acciones e interacciones complejas de procesos en el tiempo y el espacio y, por tanto, presentan distintas formas y propiedades y proporcionan diferentes niveles de servicios ecosistémicos. Una buena gobernanza del suelo requiere la comprensión de tales capacidades diferentes del suelo y que se estimule una utilización de la tierra que respete la gama de capacidades con miras a erradicar la pobreza y lograr la seguridad alimentaria.

5. La gestión de suelos es sostenible si se mantienen o mejoran los servicios de apoyo, suministro, regulación y cultivo que proporcionan los suelos sin afectar significativamente a las funciones del suelo que hacen posibles esos servicios ni a la biodiversidad. Es materia de especial preocupación el equilibrio entre los servicios de apoyo y suministro para la producción vegetal y los servicios reguladores que el suelo proporciona para la calidad y disponibilidad del agua y para la composición de los gases atmosféricos de efecto invernadero.

6. La aplicación de decisiones de gestión del suelo suele llevarse a cabo en el plano local y se da en contextos socioeconómicos muy diferentes. La elaboración de medidas específicas apropiadas para su adopción por responsables locales requiere a menudo iniciativas interdisciplinarias a muchos niveles por parte de muchos actores interesados. Es fundamental un fuerte compromiso por incluir el conocimiento local o indígena.

7. Las funciones específicas que un suelo proporciona se rigen en gran medida por el conjunto de propiedades químicas, biológicas y físicas que se hallan en dicho suelo. El conocimiento del estado efectivo de esas propiedades, su papel en las funciones del suelo y la repercusión que en las mismas tiene su alteración, tanto natural como inducida por el hombre, es fundamental para obtener la sostenibilidad.

8. Los suelos son una reserva clave de biodiversidad mundial que abarca desde los microorganismos a la flora y la fauna. Esta biodiversidad tiene una función fundamental en el respaldo a las funciones del suelo y, por tanto, a los bienes y servicios ecosistémicos asociados con los suelos. Por lo tanto, es necesario mantener la biodiversidad del suelo a fin de salvaguardar estas funciones.

9. Todos los suelos, sean objeto de una gestión activa o no, proporcionan servicios ecosistémicos pertinentes para la regulación mundial del clima y la regulación del agua a escala múltiple. La conversión en el uso de la tierra puede reducir estos servicios mundiales para el bien común que proporcionan los suelos. La repercusión de las conversiones locales o regionales del uso de la tierra puede evaluarse fiablemente solo en el contexto de evaluaciones mundiales de la contribución de los suelos a servicios ecosistémicos esenciales.

10. La degradación del suelo reduce intrínsecamente o elimina funciones del suelo y la capacidad de estas últimas de respaldar servicios ecosistémicos esenciales para el bienestar humano. La reducción al mínimo o la eliminación de la degradación importante del suelo es fundamental a fin de mantener los servicios que proporcionan todos los suelos y es mucho más eficaz en función de los costos que la rehabilitación de suelos una vez que se ha producido la degradación.

11. Se pueden restablecer en algunos casos las funciones básicas y la contribución a los servicios ecosistémicos de los suelos que han experimentado una degradación aplicando las técnicas apropiadas de rehabilitación. Ello aumenta la superficie disponible para la prestación de servicios sin que sea necesaria la conversión en el uso de la tierra.

Directrices para la acción

12. La meta general de todos los actores consiste en asegurar una gestión sostenible de los suelos así como la rehabilitación o restauración de los suelos degradados.

13. La buena gobernanza del suelo requiere que las medidas adoptadas a todos los niveles —por los Estados y, en la medida de sus posibilidades, por otras autoridades públicas, organizaciones internacionales, individuos, grupos y empresas— se inspiren en los principios de la gestión sostenible del suelo y contribuyan al logro de un mundo con una degradación neutral del suelo en el contexto del desarrollo sostenible.

14. Se alienta a todos los actores y concretamente a cada uno de los siguientes grupos de partes interesadas a examinar las medidas que se exponen a continuación.

Medidas adoptadas por individuos y por el sector privado

I. Todos los individuos que utilicen o gestionen el suelo deben actuar como administradores de este a fin de velar por la gestión sostenible de este recurso natural esencial para salvaguardarlo en beneficio de las generaciones futuras.

II. Empezar una gestión sostenible del suelo en la producción de bienes y servicios.

Medidas adoptadas por grupos y por la comunidad científica

- I. Difundir información y conocimientos sobre suelos.
- II. Subrayar la importancia de la gestión sostenible de los suelos a fin de evitar que se perjudique a las funciones fundamentales del suelo.

Medidas adoptadas por los gobiernos

- I. Fomentar la gestión sostenible del suelo que sea pertinente para la gama de suelos existente y para las necesidades del país.
- II. Tratar de crear condiciones socioeconómicas e institucionales favorables a la gestión sostenible del suelo eliminando los obstáculos para ello. Se deberían buscar los medios para superar los obstáculos ante la adopción de una gestión sostenible del suelo relacionados con la tenencia de la tierra, los derechos de los usuarios, el acceso a servicios financieros y a programas educativos. Se hace referencia a las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional adoptadas en mayo de 2012 por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial.
- III. Participar en la elaboración de iniciativas de múltiples niveles y de carácter interdisciplinario, educativas y de creación de capacidad, que fomenten la adopción de la gestión sostenible del suelo por los usuarios de la tierra.
- IV. Apoyar programas de investigación que proporcionen un fundamento científico sólido para la elaboración y aplicación de una gestión sostenible del suelo que resulte pertinente para los usuarios finales.
- V. Incorporar los principios y las prácticas de la gestión sostenible del suelo en la orientación normativa y la legislación a todos los niveles del gobierno, lo que llevará en el mejor supuesto a elaborar políticas nacionales del suelo.
- VI. Examinar explícitamente la función de las prácticas de gestión del suelo en la planificación para la adaptación al cambio climático y la mitigación del mismo y el mantenimiento de la biodiversidad.

VII. Establecer y aplicar reglamentos con el fin de limitar la acumulación de contaminantes más allá de niveles establecidos para proteger la salud y el bienestar humanos y facilitar la recuperación de suelos contaminados en los que se superen esos límites cuando supongan una amenaza para los seres humanos, las plantas y los animales.

VIII. Elaborar y mantener un sistema nacional de información sobre suelos y contribuir a la creación de un sistema mundial de información sobre suelos.

IX. Elaborar un marco institucional nacional para supervisar la aplicación de la gestión sostenible del suelo y la situación general de los recursos de suelos.

Medidas adoptadas por organizaciones internacionales

I. Facilitar la compilación y difusión de informes acreditados sobre el estado de los recursos mundiales de suelos y de protocolos de gestión sostenible del suelo.

II. Coordinar esfuerzos para elaborar un sistema riguroso de información mundial sobre el suelo de alta resolución y velar por su integración en otros sistemas mundiales de observación de la Tierra.

III. Ayudar a los gobiernos, previa petición de estos, a establecer la legislación, las instituciones y los procesos adecuados que les permitan organizar, aplicar y supervisar unas prácticas adecuadas de gestión sostenible del suelo.

Aprobada el 8 de junio de 2015

© FAO 2015

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome, Italy

www.fao.org